



DECRETO ALCALDICIO Nº: 1604

DOÑIHUE, O de Agosto del 2022.-

## CONSIDERANDO:

1.- Lo instruido a través de la Ley Nº20.285 de Acceso a la Información Pública de los Organismos de Administración del estado y el memorándum interno de la Unidad de Transparencia Municipal.

### VISTOS:

- 1.- La facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.
- 2.- La Ley N°20.285 sobre Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- 3.- La visación del profesional competente de la Dirección de Obras Municipales.
- 4.- Lo expuesto en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción y en el Plano Regulador Comunal de Doñihue (Vigente).

### DECRETO:

- 1.- Apruébese y regularícese la asignación de los siguientes Permisos de Edificación,
  Subdivisión, otorgados durante el mes de Julio del año 2022.-
- Asignese, conforme la recomendación del profesional Director de Obras Municipales.
- 3.- Publíquese en el Sitio electrónico de Transparencia de la Municipalidad de Doñihue, http://www.transparencia.mdonihue.cl/v3/, sección 1.7, categoría "Certificados otorgados por el Director de Obras Municipales".
- 4.- El presente Decreto tiene efectos generales y particulares, según sea el caso del Certificados otorgado, específicamente, en nómina adjunta.

#### Nota 1:

- Unidad que gestiona: Dirección de Obras Municipales (DOM.)
- Requisitos: Los establecidos en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción
- Antecedentes para postular al servicio: Según la necesidad del contribuyente y lo Establecidos en la Ordenanza General de Urbanismo.

- Criterio de evaluación y asignación; Conforme el cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción el Plano Regulador Comunal y evaluación del profesional competente.
- Plazos del procedimiento; Los establecimientos en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción.

Objetivo ;Cumplir con los requisitos de los contribuyentes en la base a lo Ordenanza General de Urbanismo y Construcción y el Plano Regulador Comunal.

Se adjunta Nomina;

7/7/2022	48	Héctor Soto Peralta	Subdivisión	19-92	Alejandro Valdés R.	
7/11/2022	49	Cynthia Muñoz González	Obra Nueva	83-40	Alejandro Valdés R.	207.35
7/11/2022	50	Maria Muñoz Cantillana	Ley 20898	303-9	Sofia Zuñiga	22.12
7/11/2022	51	Juan Celis Núñez	Ley 20898	280-23	Diego Ortiz	48.26
7/15/2022	52	Braulio Zuñiga	Obra Nueva	427-6	Pablo Cerda Vidal	86.8
7/15/2022	53	Maria Vilches Donoso	Obra Nueva	84-127	Carolina Valdés	410.01
7/15/2022	54	Sandra Avilés	Ley 20898	515-15	German Aros Maldonado	19.14
7/15/2022	55	Patricia Correa	Ley 20898	240-14	German Aros Maldonado	48.43
7/15/2022	56	Juan Soto Araya	Ley 20898	93-76	Sofia Zuñiga	64.85
19/07/2022	57	Inmobiliaria ciudad verde Itda	Obras preliminares	41-32	Alejandro Valdés R.	
22/07/2022	58	paulina palacios	Obra Nueva	115-256	Marcos Colil	115,68
25/07/2022	59	Ximena avallo	subdivisión	118-28	Patricio De Stefani	
25/07/2022	60	Inmobiliaria ciudad verde Itda	fusión	41-32	Alejandro Valdés	
25/07/2022	61	freddy soto Acevedo	Ley 20898	204-12	Pablo Cerda Vidal	71,1
25/07/2022	62	José Acevedo mauro	Ley 20898	86-113	Rubén Vidal lobos	85,87
25/07/2022	63	José Acevedo mauro	Ley 20898	86-113	Rubén Vidal lobos	70,73

# ANOTESE, COMUNICACIÓN, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

LILIAN CONTRERAS BARRIOS SECRETARIO MUNICIPAL PABLA PONCE VALLE